



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se hace público que por decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2019 se ha ordenado suprimir los cerramientos, sembrados y arbolado o cualquier otro elemento instalado o plantado sobre el tramo del camino de los Veratos, que linda por ambos lados con dicha finca, en un plazo de quince días hábiles. En caso de incumplimiento, la resolución será ejecutada por los servicios municipales con aquellos medios que fueran necesarios, siendo los costes por cuenta de los propietarios colindantes citados. Una vez adoptada esta medida, por los servicios técnicos municipales se inspeccionará el camino a fin de comprobar su estado en la totalidad de su trazado, a fin de determinar las siguientes medidas que proceda adoptar.

Talavera de la Reina, 6 de noviembre de 2019.–La Alcaldesa, María Agustina García Élez.

N.º I.-6033